



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1197

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006, el Decreto 948 de 1995 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Radicado DAMA No. 3180 y 3185 del 26 de enero de 2006, se denunció la presunta contaminación auditiva y atmosférica generada por una recicladora ubicada en la Calle 54 C Sur No. 81 D – 88 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 21 de noviembre de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 10281 A del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...En el momento de la visita, se encontró que el predio es utilizado como parqueadero. El quejoso declaró que la recicladora fue trasladada hacia varios meses y que la afectación había terminado..."

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 3180 y 3185 del 26 de enero de 2006, que denunció la presunta contaminación auditiva y atmosférica generada por una recicladora ubicada en la Calle 54 C Sur No. 81 D – 88 de esta ciudad.

**17 JUL 2007**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**